GOBIERNO DE CALDAS	**Modelo de Estudio Previo de Mínima Cuantía**	**Código:** FO-CA-01-009
		Versión: 2.0
		Fecha Modificación: 30/01/2020

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	Vigencia 2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Recursos propios de Libre Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	*"Implementación de una ruta eficiente de emergencias calamidades y desastres en el departamento de caldas"*	
Código BPIN No.	2021003170116	
Código BPID No.	2022-17000-0065	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	22 de marzo de 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Paola Andrea Loaiza Cruz	
Dependencia solicitante:	Secretaría de Medio Ambiente	
Tipo de Contrato:	Compraventa	**Otro:**

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de lo ordenado por la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y reglamentada por decreto 1082 de 2015 (arts. 2.2.1.2.1.5.1. y s.s.), se procede a elaborar el estudio previo y análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación en la modalidad de selección de mínima cuantía, en los siguientes términos:

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

Dentro del plan de Acción del Departamento de Caldas se encuentra el programa: *"Manejo de Emergencias y Desastres en el Departamento de Caldas"*; Subprograma: *"Implementación de un marco de acción para garantizar una adecuada respuesta ante emergencias y desastres en Caldas"* el cual se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión con el Código BPID Nº 2022-17000-0065, cuya actividad es *"Garantizar la disponibilidad de elementos de asistencia humanitaria y logística, para brindar una adecuada atención de emergencias en los municipios del departamento de Caldas"*; en la cual se enmarca la ejecución de este proyecto.

El Departamento de Caldas, debido a su ubicación geográfica, geológica y geomorfológica, es susceptible a la ocurrencia de fenómenos naturales como inundaciones, sismos, incendios, actividad volcánica, además de eventos provocados por el hombre como son explosiones, terrorismo, accidentes de tránsito, entre otros.

De igual forma, por sus condiciones fisiográficas, casi todos los municipios de Caldas, presentan problemas marcados de inestabilidad tanto en sus zonas rurales como en las cabeceras urbanas,

situación agravada por las décadas y siglos en algunos, casos en los que se han realizado prácticas inadecuadas en el uso del suelo.

Aunado a esto el territorio Caldense es atravesado por una gran cantidad de fallas geológicas lo que hace que nuestro territorio sea susceptible a la ocurrencia de sismos, los cuales pueden afectar edificaciones institucionales lo que haría en un caso determinado que la atención de la emergencia presentada fuera un caos, ya que las instituciones en un caso determinado colapsarían.

De igual forma está rodeado por las dos cuencas hidrográficas más importantes del País, la del río Cauca y la del río Magdalena con alturas entre los 800 m.s.n.m. y los 1000 m.s.n.m. constituyendo zonas de clima cálido, pero también posee zonas de alturas superiores a los 4000 m.s.n.m. donde el clima predominante es frío; estos cambios altitudinales en poca extensión de terreno sumado a fenómenos y procesos atmosféricos de nivel regional generan vientos fuertes que pueden desencadenar vendavales, los cuales afectan grandes extensiones de terreno y generalmente afectan gran cantidad de viviendas.

Es por esto que los 27 municipios del Departamento de Caldas, sufren por la ocurrencia de eventos adversos, dejando gran cantidad de familias afectadas, las cuales necesitan la entrega de elementos de asistencia humanitaria por parte de las entidades estatales. Es allí donde el Departamento de Caldas debe actuar dentro de los principios de Complementariedad y Subsidiariedad establecidos en la normatividad nacional para paliar de alguna manera los efectos de estos eventos naturales.

Durante en el año 2021, se ha presentado una temporada de lluvias que estuvo influenciado por un fenómeno de la niña leve en el océano pacifico, lo cual ha dejado un número significativo de familias afectadas en el Departamento de Caldas por vientos fuertes, a lo cual, de acuerdo a los principios de complementariedad y subsidiariedad, se han entregado cerca de 1.743 hojas de zinc a las familias afectadas.

AYUDAS HUMANITARIAS ENTREGADAS EN EL AÑO 2021	
ELEMENTO	CANTIDAD
TEJAS	1.743
MERCADOS	288
KIT DE ASEO	92
KIT NOCHE	50
KIT COCINA	56
FERRETERIA	150
TOTAL FAMILIAS ATENDIDAS	**360**

Por lo tanto el Departamento de Caldas, para la presente vigencia, se debe preparar para responder de manera inmediata ante la ocurrencia de cualquier fenómeno natural generado por la naturaleza o por otros factores de tipo ambiental.

Anotando que, según los pronósticos del IDEAM, la temporada de lluvias del primer semestre se extenderá hasta la segunda semana de junio del año 2022, con lo cual se espera que las existencias en el stock de hojas de zinc sean agotadas; es importante anotar que si bien estamos frente a la primera temporada de lluvias del año 2022, en donde se verá influenciado por un fenómeno niño o niña, siempre que se presenta el cambio de temporada seca a temporada de lluvias, estas vienen acompañados de vientos fuertes, para el Departamento de Caldas esto se ve representado en un incremento de eventos naturales relacionados con vendavales en los periodo de marzo a mayo y de julio y agosto, para lo cual se hace necesario adquirir nuevo stock de elementos como hojas de zinc, para coadyuvar a las administraciones municipales, de acuerdo a los principios de complementariedad, subsidiariedad y concurrencia establecidos en la ley 1523, a atender estas situaciones y prestar una rápida atención a las familias afectadas en el Departamento de Caldas, se espera contar con elementos de respuesta inmediata los cuales estarán disponibles en el Centro Logístico humanitario del Eje Cafetero.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

"Compraventa a precios unitarios y monto agotable de tejas onduladas de zinc 3.05 x 0.80 calibre 35, para la atención de emergencias que se llegaren a presentar durante el año 2022 en el Departamento de Caldas."

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CÓDIGO	PRODUCTO
30102012	LAMINA DE ZINC

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ELEMENTO	Teja de Zinc Ondulada
TAMAÑO	0.8 metros de ancho 3.05 metros de largo
CALIBRE	35

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el cumplimiento del objeto contractual se deberán desarrollar las siguientes actividades:

1. Entrega de láminas o tejas onduladas de zinc de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
2. Entregar en las instalaciones del centro Logístico Humanitario en la Ciudad de Manizales, previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente de la Gobernación de Caldas y de acuerdo a las indicaciones del supervisor del futuro contrato.
3. El termino de entrega de las tejas onduladas de zinc será de cinco (05) días calendario después de realizada la solicitud por parte de la Secretaría de Medio Ambiente de la Gobernación de Caldas.
4. Asumir el costo del transporte en el que deba incurrir para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Entregar los elementos adquiridos durante el tiempo fijado para la ejecución del contrato.
6. Realizar la facturación o comprobante de pago de los elementos entregados, dentro del término establecido por el supervisor del contrato.

7. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás.
8. Sostener el precio ofertado en la propuesta al momento de ejecutar el contrato.
9. Mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en relación de terceros y que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
10. Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
2. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el contrato.
3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales si es el caso.
4. Aprobar la garantía única de cumplimiento que el contratista constituya en debida forma.
5. Expedir el correspondiente Registro Presupuestal. RPC
6. Liquidar el contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Departamento de Caldas

LUGAR DE ENTREGA: Los elementos se entregaran en las instalaciones del centro Logístico Humanitario en la Ciudad de Manizales, previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente de la Gobernación de Caldas.

SUPERVISOR: La supervisión estará a cargo de FELIX RICARDO GIRALDO DELGADO Profesional Universitario quien se desempeña como Geólogo de la Secretaría de Medio Ambiente

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

En consideración al monto del contrato que se pretende ejecutar, que resulta ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Departamento, el procedimiento de selección que se deber surtir es el de MÍNIMA CUANTÍA contemplado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado a través del Decreto 1082 de 2015 Arts. 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. Y de acuerdo a las directrices de la Agencia "Colombia compra eficiente".

El marco legal del presente proceso de Selección DE MINIMA CUANTÍA y la comunicación de aceptación que se derive de su adjudicación, está conformado por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como las adendas, formatos y anexos de la invitación pública publicada en el SECOP II.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado del contrato será por un monto de **TREINTA Y NUEVA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($39.980.550.00)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

La propuesta económica debe presentarse para cada ítem por valor unitario. El valor total de la contratación será hasta por el monto del presupuesto asignado al presente proceso de selección.

El análisis del sector para este proceso de contratación se realizó teniendo en cuenta la información solicitada a proveedores, verificando la idoneidad de los mismos, y revisando las condiciones de otros procesos de contratación similares.

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se puede acudir a la contratación del sector de la producción, fabricación, comercialización y/o distribución de bienes y/o servicios de las características requeridas, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la entidad.

Se solicitó información de las siguientes entidades:

ITEM	ENTIDAD	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)
"Compraventa a precios unitarios y monto agotable de tejas onduladas de zinc 3.05 x 0.80 calibre 35, para la atención de emergencias que se llegaren a presentar durante el año 2022 en el Departamento de Caldas."	COTIZACIÓN 1	30.900
	COTIZACIÓN 2	32.050
	COTIZACIÓN 3	32.900
	COTIZACIÓN 4	28.700
	PROMEDIO TOTAL	**31.137,50**

Con un promedio de $31.137.50 por teja de zinc, se alcanzarían a comprar 1.284 unidades con $ 39.980.550 que corresponden al valor total del contrato.

VALOR UNITARIO POR TEJA	CANTIDAD DE TEJAS DE ZINC	VALOR TOTAL
$ 31.137,50	**1284**	**$ 39.980.550**

El proponente debe tener en cuenta que el Departamento de Caldas, dentro de los requisitos de legalización del contrato, estipula el pago de estampillas por un valor del 7% del valor total del contrato.

La oferta económica deberá estar representada en el valor unitario de las láminas de zinc, incluido el transporte, además del IVA y demás costos asociados a los requisitos de ejecución del contrato.

Nota 1: El valor del contrato será el del presupuesto oficial, no obstante la entidad se permite hacer claridad que los recursos comprometidos para la ejecución del mismo se podrán agotar o no agotar, dependiendo esto de los elementos que se requieran y sean real y efectivamente entregados por el contratista a la entidad durante el plazo de ejecución del contrato a suscribir, razón por la cual en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley, o los recursos liberados por el vencimiento del plazo de ejecución sin que se efectué modificatorio alguno, o terminado anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal.

Nota 2: El valor ofertado, será únicamente para efectos de calificación y comparación de ofertas, en todo caso el valor del contrato corresponde al del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que no se tiene certeza del número de elementos a entregar durante el plazo de ejecución, pero si se cancelará con los valores individuales ofertados en cada ítem.

Nota 3: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento es el registrado por el oferente en su propuesta y/o en el valor final originado en el proceso de contratación de Mínima Cuantía, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación.

Nota 4: La oferta más económica será la del valor unitario, sin decimales.

Nota 5: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente (anexo oferta económica), la Gobernación de Caldas sumará el valor ofertado por unidad de los ítems anteriormente relacionados y el resultado de dicha sumatoria será el valor sujeto de evaluación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

En tal sentido, el valor a proponer en plataforma, por cada oferente, será el valor del presupuesto oficial y el valor evaluable por oferta será el consignado en el anexo de oferta económica.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de 45 días contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

La Secretaría de Medio Ambiente de la Gobernación de Caldas, cuenta para la realización del presente contrato con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	FECHA	VALOR
3500020346	07 / 03 / 2022	$ 39.980.550.00

7. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

GARANTÍA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento	20%	La vigencia del contrato y cuatro meses más.

GARANTÍA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Calidad del Bien	20%	La vigencia del contrato y un año más.

8. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. (Ver Anexo A). Matriz de riesgo.

9. FORMA DE PAGO

Se pagará mediante acta única y final, previa entrega de los informes de las actuaciones realizadas por el Contratista, la factura, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

PARAGRAFO. El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta, de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

La Secretaría de medio ambiente, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y parafiscales

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica o estar obligado)

Manizales, 22 de marzo de 2022

PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ
Secretaria de Despacho
Secretaria de Medio Ambiente

Proyecto: Ana Milena Ramírez Betancur - Abogada – Contratistas Secretaría de Medio Ambiente

Aprobó: Rafael Andrés Morales
Abogado - contratista
Secretaría Jurídica

GOBIERNO DE CALDAS	Modelo de Estudio Previo de Mínima Cuantía	**Código:** FO-CA-01-009
		Versión: 2.0
		Fecha Modificación: 30/01/2020

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles aser implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreoy revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
2	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Deficiencia en la calidady oportunidad del servicio	Afecta el cumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Verificación del cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia	1	2	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Desde la suscripciondel acta de inicio	Hasta que se termina el plazo de ejecución del	Verificación del contrato	En todo momento
3	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Deficiencia en la calidad y especificaciones tecnicas de los elementos entregados	Afecta el cumplimiento técnico de la invitacion	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Verificación de la calidad y caracteristicas técnicas de los elementos	1	2	3	Riesgo medio	SI	Supervisor	Desde la suscripciondel acta de inicio	Hasta que se termina el plazo deejecución del	Realizar evaluaciones	Semanal